"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0830-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que el Director de la Oficina de Calidad, con el Oficio Nº 309-2019-UNHEVAL-OCA/D, solicita viáticos para dos personas que viajaran a la ciudad de Lima el día 20 de junio 2019; a efectos de participar en una reunión de trabajo (evaluación documentaria) en la SUNEDU;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 696-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio Nº 0600-219-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe Nº 0152-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para pasajes y viáticos. Indicando que la Directiva Nº 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, en su inciso 6.1 señala lo siguiente: Solicitud a su jefe de inmediato (Jefes de Oficinas en el caso de Oficina Administrativas y al Decano en el caso de los Docentes de Facultades), con una anticipación de no menor de siete 07 (siete) días, indicando la necesidad del desplazamiento, acciones que va a realizar durante el viaje y los resultados que debe obtener a favor de la Institución, dicha solicitud deberá indicar el tiempo que requerirá el viaje y la vía de desplazamiento y otras que considere pertinente:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5248-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1º OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por el día 20 de junio, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a cada uno los señores JUAN ANTONIO PICOY GONZALES y KARIN SHERLLY PAJUELO SOTO, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una reunión de trabajo (evaluación documentaria) en la SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados DAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

Registrese, comuniquese y archivese.

RECIBIDO

27 JUN. 2019

DO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

SECRE

nD bata

MACUNALHER

FIGUEROA QUIÑONEZ

ARIA GENERAL

<u>Distribución</u>: Rectorado-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia Calidad-DIGA URH-Egresos-SUEyC File-Archivo